

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA



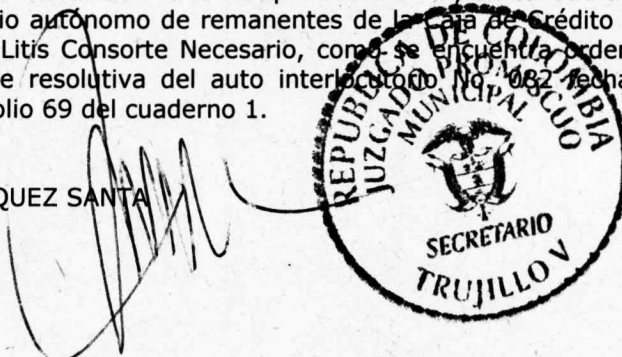
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TRUJILLO,
VALLE DEL CAUCA
J01pmtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 18 No. 19-16 Telefax 2267240

INFORME DE SECRETARIA
Trujillo valle, Marzo 29 del 2022

A despacho de la señora Juez el presente proceso Declarativo de Pertenencia, informándole, que a la fecha el apoderado de la parte demandante, no ha gestionado las notificaciones tendientes a la notificación a la Fiduprevisor S.A. en calidad de Vocera y Administradora del Patrimonio autónomo de remanentes de la Caja de Crédito Agrario en liquidación, vinculada como Litis Consorte Necesario, como se encuentra ordenado en el numeral Primero de la parte resolutive del auto interlocutorio No. 082 fechado 17 de Marzo del 2021, glosado al folio 69 del cuaderno 1.

La Secretaria

NAYIBE MARQUEZ SANTA



AUTO DE SUSTANCIACION No. 088
RADICACION 2020-00058-00

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Trujillo Valle, marzo veintinueve (29) del dos mil

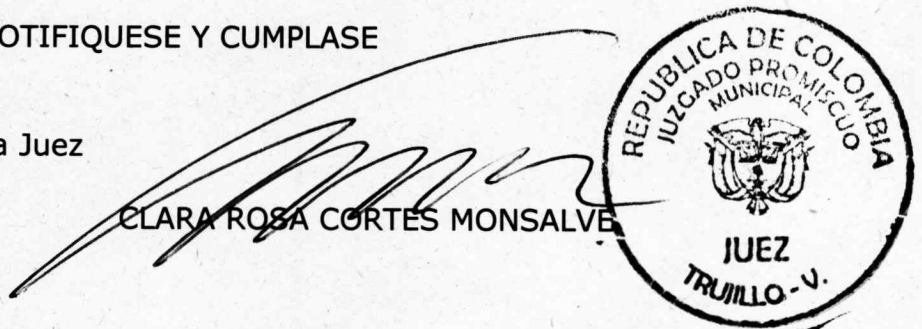
veintidós (2022).

Evidenciado el informe anterior, se requiere al apoderado de la parte demandante, para que se sirva dar estricto cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado en el auto interlocutorio 082 del 17 de Marzo del 2022, conforme a las disposiciones del artículo 61 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez

CLARA ROSA CORTES MONSALVE





**Juzgado Promiscuo Municipal
Trujillo, Valle del Cauca**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 32

Hoy, abril 1 de 2022 se notifica a las partes el Auto
No. 088, de marzo 29 de 2022.

Fdo. NAYIBE MARQUEZ SANTA.
Secretaria

EJECUTORIA: Abril 4, 5 y 6 de 2022